DIPUTACION PROVINCIAL
ARCHIVO BIBLIOTECA
BURGOS

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	**Miércoles 30 de noviembre**	**Número 229**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 391/93 a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Compañía de Pieles y Manufacturas del Viejo Continente, S.A.; don Angel Peña Lázaro, don Angel Peña Domingo y doña Alba Quiñones Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1995 y hora de las diez de su mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 19 de mayo hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de junio y hora de las 10 de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º - Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º - Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuanta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1064— el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º - Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º - Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.º - Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

9.º - Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

11. - De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

Local comercial, derecha entrando de la planta baja y entreplanta número 3 de la parcelación, casa número 59 y 61 de la Avenida del Cid Campeador, de Burgos. Ocupa una superficie

de planta baja de 190 m.² y 53 dm.² y 12 m.² y 87 dm.² la entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.685, libro 154, folios 7, 8, 9 y 87; finca número 12.576. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 11 de noviembre de 1994. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

8625.–18.240

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado, bajo el número 116/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Miguel Angel Martínez Barredo y María Providencia García López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Término municipal de Trespaderne, edificio sito en carretera de Santander, número 17. Finca número 6, o vivienda letra D, derecha, de la planta alta primera. Con una superficie útil de unos 85 m.². Linda: Frente, rellano escalera y caja de la misma; derecha, las cuevas; izquierda, entrando vivienda letra C, centro derecha de su planta y fondo, hermanos Fernández Salazar. Trastero anejo número 5, planta tercera, mide unos 18,42 m.².

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día tres de febrero de 1995, a las diez horas y treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

1.- El tipo de remate es de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.- Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

3.- Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día tres de marzo de 1995, y a las diez horas y treinta minutos de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo del 75% de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día tres de abril de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos, a 11 de noviembre de 1994. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8629.–11.590

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro hace saber:

Que en este Juzgado, bajo el número 151/1994-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 13 1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja (Cajarioja), representada por el procurador don Domingo Yela Ortiz, contra José Antonio Aguillo Ramos y María de los Angeles Valdecantos Ruiz de Arbulo, en reclamación de 15.184.860 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.- Número cuatro.- Apartamento señalado con la letra A de la segunda planta alzada, del edificio en Miranda de Ebro, carretera general Madrid-Irún, número 11, de 34,68 m.².

Responde de 1.412.057 pesetas de principal, de 508.322 pesetas de intereses normales, de 931.945 pesetas de intereses moratorios, de 211.805 pesetas para gastos y costas y de 282.411 pesetas de gastos y prestaciones accesorias.

Tipo para subasta: 3.346.450 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1330, libro 406, folio 101, finca 39.575, inscripción segunda.

2.- Número nueve.- Apartamento señalado con la letra A de la 3.ª planta, del edificio en Miranda de Ebro, carretera general Madrid-Irún, número 11. Mide 34,68 m.².

Responde de 1.412.057 pesetas de principal, de 508.322 pesetas de intereses normales, de 931.945 pesetas de intereses moratorios, de 211.805 pesetas para costas y gastos y de 282.411 pesetas de gastos y prestaciones accesorias.

Tipo de subasta: 3.346.540 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1330, libro 406, folio 104, finca 39.577, inscripción segunda.

3.- Número cinco.- Apartamento señalado con la letra B de la 2.ª planta alzada, del edificio en Miranda de Ebro, carretera general Madrid-Irún, número 11, de 44,73 m.².

Responde de 1.846.836 pesetas de principal, de 664.886 pesetas de intereses, de 1.218.928 pesetas de intereses moratorios, de 277.030 pesetas para costas y gastos y de 369.367 pesetas de gastos y prestaciones accesorias.

Tipo para subasta: 4.377.047 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1330, libro 406, folio 107, finca 39.579, inscripción segunda.

4.- Número diez.- Apartamento señalado con la letra B de la 3.ª planta alzada, del edificio en Miranda de Ebro, carretera general Madrid-Irún, número 11, de 44,73 m.².

Responde de 1.846.836 pesetas de principal, de 664.886 pesetas de intereses, de 1.218.928 pesetas de intereses moratorios, de 277.030 pesetas para costas y gastos y de 369.367 pesetas para gastos y prestaciones accesorias.

Tipo para subasta: 4.377.047 pesetas.

Inscrito en el registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1330, libro 406, folio 110, finca 39.581, inscripción segunda.

5.- Número seis.- Apartamento señalado con la letra C, de la 2.ª planta alzada, del edificio en Miranda de Ebro, carretera general Madrid-Irún número 11, de 36,29 m.².

Responde de 1.490.903 pesetas de principal, de 536.714 pesetas de intereses, de 983.987 pesetas de intereses morato-

rios, de 223.633 pesetas para costas y gastos y de 298.181 pesetas de gastos y prestaciones accesorias.

Tipo para subasta: 3.533.418 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1330, libro 406, folio 113, finca 39.583, inscripción segunda.

6.- Número once.- Apartamento señalado con la letra C, de la 3.ª planta alzada del edificio en Miranda de Ebro, carretera general Madrid-Irún, número 11, de 36,29 m.².

Responde de 1.490.903 pesetas de principal, de 536.714 pesetas de intereses, de 983.987 pesetas de intereses moratorios, de 223.633 pesetas para costas y gastos y de 298.181 pesetas para gastos y prestaciones accesorias.

Tipo para subasta: 3.533.418 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1330, libro 406, folio 113, finca 39.585, inscripción segunda.

7.- Número siete.- Apartamento señalado con la letra D, de la 2.ª planta alzada del edificio en Miranda de Ebro, carretera general Madrid-Irún, número 11, de 45,47 m.².

Responde de 1.824.631 pesetas de principal, de 656.890 pesetas de intereses, de 1.204.273 pesetas de intereses moratorios, de 273.698 pesetas para costas y gastos y de 364.926 pesetas para gastos y prestaciones accesorias.

Tipo para subasta: 4.324.418 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1330, libro 406, folio 122, finca 39.589, inscripción segunda.

8.- Número doce.- Apartamento señalado con la letra D, de la 3.ª planta alzada del edificio en Miranda de Ebro, carretera general Madrid-Irún, número 11, de 45,47 m.².

Responde de 1.824.631 pesetas de principal, de 656.890 pesetas de intereses, de 1.204.273 pesetas de intereses moratorios, de 273.698 pesetas para costas y gastos y de 364.926 pesetas para gastos y prestaciones accesorias.

Tipo para subasta: 4.324.418 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1330, libro 406, folio 122, finca 39.589, inscripción segunda.

9.- Número ocho.- Apartamento señalado con la letra E, de la 2.ª planta alzada del edificio en Miranda de Ebro, carretera general Madrid-Irún, número 11, de 34,56 m.².

Responde de 1.425.573 pesetas de principal, de 513.188 pesetas de intereses, de 940.867 pesetas de intereses moratorios, de 213.834 pesetas para costas y gastos y de 285.115 pesetas para gastos y prestaciones accesorias.

Tipo para subasta: 3.378.577 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1330, libro 406, folio 125, finca 39.591.

10.- Número trece.- Apartamento señalado con la letra E, de la 3.ª planta alzada del edificio en Miranda de Ebro, carretera general Madrid-Irún, número 11, de 34,56 m.².

Responde de 1.425.573 pesetas de principal, de 513.188 pesetas de intereses, de 940.867 pesetas de intereses moratorios, de 213.834 pesetas para gastos y costas y de 285.115 pesetas para gastos y prestaciones accesorias.

Tipo para subasta: 3.378.577 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1330, libro 406, folio 128, finca 39.593.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7 de esta ciudad, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25% el día 27 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 27 de abril, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.ª - El tipo de la subasta es el indicado en cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., calle Vitoria de esta ciudad.

3.ª - Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª - Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 1994. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8582.–32.300

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.361/1994, a instancia de COMSA, S.A., Resl. 26-8-94, Ayto. Briviesca, desest. rec. reposición c/acuerdo 16-3-94, aprobando liquidación I.C.I.O., obras supresión pasos a nivel.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8147.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.370/1994, a instancia de Junta Personal Ayuntamiento de Burgos Acuerdo Ayto. Burgos 10-10-94, aprobatorio bases convocatoria concurso méritos contratación carácter temporal Director Técnico Infraestructuras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8216.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.369/1994, a instancia de Promotora Río Pico, S.L. Desest. silencio recurso c/acuerdo 12-5-94, Ayto. Burgos, licencia construcción viviendas c/Escuelas y exigiendo 15% aprovechamiento urbanístico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8240.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.368/1994, a instancia de Rafael Sáez de Arecha. Acuerdo Consejo Gral. Colegs. Farmacéuticos 2-3-94, confirmando acuerdo Junta Colegio Oficial, s/autorización apertura farmacia Villagonzalo P.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8241.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.349/1994, a instancia de Hermenegildo Calvo Martínez. Resl. 28-4-94, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, reclamación 9-173-91, desestimando reclamación Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8242.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.242/1994, a instancia de Blas Ruiz Llarena. Denegación suspensión o demolición de una obra-estación depuradora en la localidad de Bárcena de Pienza, por parte Diputación de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8243.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.355/1994, a instancia de Pilar Juez Martínez. Resl. 10-8-94, Ayto. Alfoz Quintanadueñas, denegando obras solicitadas cubrición y edificación lateral en local edificio sito c/Villarmero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de noviembre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8287.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.366/1994, a instancia de Sierra Gijón, S.L. Desest. silencio rec. c/resl. 15-4-94, expte. 0905910-21/94, Direc. Provincial Inem, denegando incientivos establecidos Ley 22/1992, de 30 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8288.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.357/1994, a instancia de Francisco González García. Desest. silenc. recurso c/acuerdo Ayto. Burgos 24-6-94, legaliza otro aprobación definitiva estudio detalle parcela R-7, área C-9 de 25-1-1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8289.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.358/1994, a instancia de Francisco González García. Desest. silenc. rec. c/acuerdo Ayto. Burgos 24-6-94, legaliza otro 6-11-90, aprobando importe adicional urbanización área actuación C-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8290.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.359/1994, a instancia de Francisco González García. Desest. silen. rec. c/acuerdo 24-6-94, Ayto. Burgos, legaliza aprobación definitiva proyecto estudio Parcela R-5, Area Actuación C-9, Pleno 25-1-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8291.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.372/1994, a instancia de Silvia Fabiana Silva. Resolución Gobierno Civil Burgos 27-9-94, denegando solicitud exención de visado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8292.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.406/1994, a instancia de Sociedad Mercantil Nekaru, S.L. Resl. 11-10-94, Dirección Provincial Trabajo Burgos, dictada expte. 131-94, desest. solicitud concesión permiso trabajo Vianey M. Amaya Molinares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de noviembre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8550.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.407/1994, a instancia de Benito Bernardino Vidal. Desestimación reclamación y solicitud certificación actos presuntos, exptes. 843-92 y 698-93, sobre actividades molestas e insalubres.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de noviembre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8589.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.403/1994, a instancia de Banco de España. Liquidación Excmo. Ayuntamiento Burgos, impuesto bienes inmuebles, ejercicio 1993, relativo edificio Banco España, calle Vitoria, 34.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de noviembre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8590.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.402/1994, a instancia de Colegio de Arquitectos Castilla-León, Este —Burgos—. Resl. 22-9-94, Diput. Provincial Burgos, desest. rec. reposición C/resls. 21-4 y 16-6-94, aprobación pliegos condiciones contratación urbanismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de noviembre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8591.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.396/1994, a instancia de Eduardo Andrés, S.A. Resl. 29-8-94, Diputación Provincial Burgos, desest. rec. reposición c/resl. denegando solicitud devolución cantidad retenida certificaciones obra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de noviembre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8592.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.391/1994, a instancia de Pilar Carcedo Güémez. Resl. 6-11-92, Secret. Estado Admón. Militar, desest. rec. alzada c/resl. 23-3-92, Direc. Gral. Personal, impugnando concurso 2 vacantes Subalterno 2.ª.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8593.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.380/1994, a instancia de Jesusa García Lázaro. Resl. Ayto. Avellanosa de Muñó, de 16-8-94, acordando continuar expte. expropiación forzosa 200 m.² finca rústica 4025, polig. 2, en Paúles del Agua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8637.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.405/1994, a instancia de Rufino Rubio Hurtado. Acuerdo 3-10-94, Junta Vecinal Arroyo Valdivielso, desest. alegaciones y obligando pago de 100.000 pesetas, concepto de acometida de aguas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de noviembre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8638.–3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de gasoducto ramal a Enercrisa.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: ENAGAS, S.A.

Domicilio: Avenida de América, número 38 (C.P. 28028). Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del gasoducto ramal a Enercrisa.

Descripción de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L, Gr. B, con diámetros de 6" dotada de revestimiento externo y protección catódica. La tubería irá enterrada en todo su recorrido a una profundidad que garantice un recubrimiento mínimo de 1 metro. Presión de diseño: 72 kg./cm.². Presupuesto: 214.395.030 pesetas.

El trazado discurre por los términos municipales de Briviesca, Bañuelos de Bureba, Belorado y Cerezo de Río Tirón, con una longitud de 15.012 metros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas:

La afección a fincas privadas derivada de la construcción del gasoducto se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos metros a cada lado del eje a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, sito en la Glorieta Bilbao, s/n., Edificio Usos Múltiples, en Burgos, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, 16 de noviembre de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Emilio Izquierdo Jiménez.

* * *

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

Proyecto: 477-Ramal a Enercrisa Provincia: BU-Burgos Municipio: BV-Briviesca

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION SP(ML)	AFECCION OT(M2)	DATOS CATASTRALES POL	DATOS CATASTRALES PAR	NATURALEZA
BU-BV-350	AYTO. BRIVIESCA-SANTA MARIA ENCINERA, 1-BRIVIESCA	5,0	110	-	-	ERIAL
BU-BV-351	AYTO. DE BRIVIESCA-SANTA MARIA ENCINERA, 1-BRIVIESCA	21,0	182			CAMINO
BU-BV-352	MATILDE CAMPOMAR VADILLO-CTRA. QUINTANILLABON, 24-BRIVIESCA	159,0	1.586	1	1363A	LABOR SECANO
BU-BV-353	FELIPE CAMPO MARTINEZ-SANTA INES, 33-2-BRIVIESCA	104,0	1.040	1	1362	LABOR SECANO
BU-BV-354	AYTO. DE BRIVIESCA-SANTA MARIA ENCINERA, 1-BRIVIESCA	3,0	30	-	-	CAMINO
BU-BV-355	HORTENSIA VILLANUEVA MORENO-LOS BAÑOS, 40-1 DCHA.-BRIVIESCA	284,0	2.812	1	1360	LABOR SECANO
BU-BV-356	JOSE VARGA SAEZ-SANTA TERESA, 1-BRIVIESCA	16,0	109	1	1336	LABOR SECANO
BU-BV-357	AYTO. DE BRIVIESCA-SANTA MARIA ENCINERA, 1-BRIVIESCA	8,0	81	-	-	CAMINO
BU-BV-358	ERNESTO HERMOSILLA GOMEZ Y HNO-REYES CATOLICOS, 6-BRIVIESCA	176,0	1.865	1	1361	LABOR SECANO
BU-BV-359	AYTO. DE BRIVIESCA-SANTA MARIA ENCINERA, 1-BRIVIESCA	3,0	30	-	-	CAMINO
BU-BV-360	JUAN ANTONIO ORTIZ GARCIA-LOS BAÑOS, 36-3 D-BRIVIESCA	231,0	2.382	1	1329	LABOR SECANO
BU-BV-361	M. ROSARIO GARCIA GONZALEZ Y OTROS HROS.DE L.GARCIA HERNAEZ-MADRIGALEJOS DEL MONTE	106,0	990	1	1330	LABOR SECANO
BU-BV-361 BIS00	JUAN B. GONZALEZ ALONSO-CTRA. QUINTANILLABON, 32-BRIVIESCA	106,0	990	1	1330	
BU-BV-362	CONFEDERACION HIDROG. EBRO-PASEO DE SAGASTA, 22-ZARAGOZA	4,0	34	-	-	ARROYO
BU-BV-363	AYTO. DE BRIVIESCA-SANTA MARIA ENCINERA, 1-BRIVIESCA	2,0	48	1	3496	PASTOS
BU-BV-364	TEODORA HERNAEZ HERNAEZ-ARZOBISPO CASTRO, 11-7 B EXT.-BURGOS	201,0	1.955	1	1331	LABOR SECANO
BU-BV-364 BIS00	ALBINO LLANOS GOMEZ-TRESPADERNE	201,0	1.955	1	1331	
BU-BV-365	AYTO. DE BRIVIESCA-SANTA MARIA ENCINERA, 1-BRIVIESCA	10,0	115	1	9120	PASTOS

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 477-Ramal a Enercrisa Provincia: BU-Burgos Municipio: BV-Briviesca

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION SE(M2)	AFECCION SP(ML)	AFECCION OT(M2)	DATOS CATASTRALES POL	DATOS CATASTRALES PAR	NATURALEZA
BU-BV-352/1EPC	MARIANO VIADAS CONDE-SAN ROQUE, 16-1 DCHA.-BRIVIESCA	0	94,0	517	1	1358	LABOR SECANO
BU-BV-352EPC	MATILDE CAMPOMAR VADILLO-CTRA. QUINTANILLABON, 24 BRIVIESCA	0	231,0	1.203	1	1363	LABOR SECANO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

Proyecto: 477-Ramal a Enercrisa Provincia: BU-Burgos Municipio: BA-Bañuelos de Bureba

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION SP(ML)	AFECCION OT(M2)	DATOS CATASTRALES POL	DATOS CATASTRALES PAR	NATURALEZA
BU-BA-1	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	8,0	80	-	-	CAMINO
BU-BA-2	ROSA GARCIA VIADAS-RAFAEL CALLEJA, 3 -1 IZ.-BRIVIESCA	146,0	1.452	1	14	LABOR SECANO
BU-BA-3	AURORA ROJAS CARRANZA-URBINA, 7-2 IZ.-VITORIA	54,0	540	1	10	LABOR SECANO
BU-BA-4	FELICISIMO ORTIZ GARCIA-CAMINO VIEJO, 22-BRIVIESCA	8,0	70	1	13	LABOR SECANO
BU-BA-5	JOSE RAMON VIADAS GARCIA-BAÑUELOS DE BUREBA	140,0	1.400	1	11	LABOR SECANO
BU-BA-6	JESUS M. VIADAS GARCIA-BAÑUELOS DE BUREBA	119,0	1.208	1	9	LABOR SECANO
BU-BA-7	ANGELA GARCIA LOPEZ-FERMIN LASVEN, 3-4 B-VITORIA	221,0	2.192	1	8	LABOR SECANO
BU-BA-8	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	11,0	115	-	-	CAMINO
BU-BA-9	JOSE ARROYO-ALAYA, 6-3-BRIVIESCA	84,0	812	1	65	LABOR SECANO
BU-BA-10	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	3,0	30	-	-	CAMINO
BU-BA-11	EVELINA ORTIZ Y OTROS HROS.DE LORENZO ORTIZ SAEZ-ALAYA, 6-3 BRIVIESCA	30,0	345	1	77	LABOR SECANO
BU-BA-12	MARIA RAMOS HERNAEZ DIEZ-BAÑUELOS DE BUREBA	70,0	700	1	76	LABOR SECANO
BU-BA-12 BIS00	JESUS CARRANZA DIEZ-BAÑUELOS DE BUREBA	70,0	700	1	76	
BU-BA-13	VALENTIN GARCIA GARCIA-BAÑUELOS DE BUREBA	171,0	1.705	1	75	LABOR SECANO
BU-BA-14	CARLOS LABARGA PALACIOS-BAÑUELOS DE BUREBA	6,0	42	1	74	LABOR SECANO
BU-BA-15	JESUS CARRANZA DIEZ-BAÑUELOS DE BUREBA	69,0	698	1	79	LABOR SECANO
BU-BA-16	VALENTIN GARCIA GARCIA-BAÑUELOS DE BUREBA	35,0	342	1	80	LABOR SECANO
BU-BA-17	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	12,0	107	1	-	ERIAL
BU-BA-18	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	3,0	30	-	-	CAMINO
BU-BA-19	MARIA RAMOS HERNAEZ DIEZ-BAÑUELOS DE BUREBA	36,0	377	1	81	LABOR SECANO
BU-BA-19 BIS00	JESUS CARRANZA DIEZ-BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	36,0	377	1	81	
BU-BA-20	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	44,0	498	1	3122	PASTOS
BU-BA-21	JESUS CARRANZA DIEZ-BAÑUELOS DE BUREBA	6,0	60	1	3089	LABOR SECANO
BU-BA-22	CARLOS LABARGA PALACIOS Y OTROS HROS.DE DOROTEA LABARGA-BAÑUELOS DE BUREBA	9,0	85	1	3090	LABOR SECANO
BU-BA-23	JULIO ROJAS CARRANZA-JOAQUIN COSTA, 31-1-IZDA.-BRIVIESCA	15,0	153	1	3083	LABOR SECANO
BU-BA-24	FELICISIMO ORTIZ GARCIA Y OTROS HROS.DE E.ORTIZ VARGA CAMINO VIEJO, 22-BRIVIESCA	43,0	438	1	87	LABOR SECANO
BU-BA-25	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	2,0	20	-	-	CAMINO
BU-BA-26	JULIO ROJAS CARRANZA-JOAQUIN COSTA, 31- 1 IZ.-BRIVIESCA	72,0	715	1	96	LABOR SECANO
BU-BA-27	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	7,0	70	-	-	CAMINO
BU-BA-28	AGUEDA GARCIA GARCIA-SAN ISIDRO, 30-BURGOS	228,0	2.329	1	94	LABOR SECANO
BU-BA-28 BIS00	VALENTIN GARCIA GARCIA-BAÑUELOS DE BUREBA	228,0	2.329	1	94	

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION SP(ML)	AFECCION OT(M2)	DATOS CATASTRALES POL	DATOS CATASTRALES PAR	NATURALEZA
BU-BA-29	FELICISIMO ORTIZ GARCIA Y OTROS HROS.DE E. ORTIZ VARGA CAMINO VIEJO, 22-BRIVIESCA	79,0	728	1	95	LABOR SECANO
BU-BA-30	AGUEDA GARCIA GARCIA-SAN ISIDRO, 30-BURGOS	7,0	74	1	3104	LABOR SECANO
BU-BA-30 BIS00	VALENTIN GARCIA GARCIA-BAÑUELOS DE BUREBA	7,0	74	1	3104	
BU-BA-31	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	138,0	1.669	1	3122	PASTOS
BU-BA-32	AGUEDA GARCIA GARCIA-SAN ISIDRO, 30-BURGOS	10,0	110	1	3106	LABOR SECANO
BU-BA-32 BIS00	VALENTIN GARCIA GARCIA-BAÑUELOS DE BUREBA	10,0	110	1	3106	
BU-BA-33	AGUEDA GARCIA GARCIA-SAN ISIDRO, 30-BURGOS	10,0	96	1	3108	LABOR SECANO
BU-BA-33 BIS00	VALENTIN GARCIA GARCIA-BAÑUELOS DE BUREBA	10,0	96	1	3108	
BU-BA-34	AGUEDA GARCIA GARCIA-SAN ISIDRO, 30-BURGOS	32,0	326	1	3109	LABOR SECANO
BU-BA-34 BIS00	VALENTIN GARCIA GARCIA-BAÑUELOS DE BUREBA	32,0	326	1	3109	
BU-BA-35	DEMETRIO SAEZ TRISTAN ATT.D.JOSE VARGA SAEZ-PL. SANTA TERESA, 4 BRIVIESCA	35,0	327	1	3110	LABOR SECANO
BU-BA-35 BIS00	JOSE VARGA SAEZ-PL. SANTA TERESA, 1 -4 C-BRIVIESCA	35,0	327	1	3110	
BU-BA-36	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	11,0	110	-	-	CAMINO
BU-BA-37	CARLOS LABARGA PALACIOS-BAÑUELOS DE BUREBA	28,0	361	1	113	LABOR SECANO
BU-BA-38	CONFED. HIDROG. EBRO-PASEO SAGASTA, 22-ZARAGOZA	10,0	100	-	-	RIO BAÑUELOS
BU-BA-39	CARLOS LABARGA PALACIOS-BAÑUELOS DE BUREBA	77,0	747	1	112	LABOR SECANO
BU-BA-40	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	5,0	44	-	-	CAMINO
BU-BA-41	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	149,0	2.072	1	3193	PASTOS
BU-BA-42	CARLOS LABARGA PALACIOS-BAÑUELOS DE BUREBA	14,0	183	1	3154	LABOR SECANO
BU-BA-43	MARIA RAMOS HERNAEZ DIEZ-BAÑUELOS DE BUREBA	0,0	15	1	3151	LABOR SECANO
BU-BA-44	JOSE VARGA SAEZ-SANTA TERESA, 1-4 C-BRIVIESCA	54,0	534	1	138	LABOR SECANO
BU-BA-45	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	4,0	40	-	-	CAMINO
BU-BA-46	TEODORA HERNAEZ HERNAEZ Y HNOS-ARZOBISPO CASTRO, 11 -7 B EXT. BURGOS	27,0	260	1	151	LABOR SECANO
BU-BA-46 BIS00	ALBINO LLANOS GOMEZ-TRESPADERNE	27,0	260	1	151	
BU-BA-47	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	3,0	30	-	-	CAMINO
BU-BA-48	VALENTINA LABARGA VIADAS-MAYOR, 50-BRIVIESCA	20,0	211	1	146	LABOR SECANO
BU-BA-48 BIS00	CARLOS DIEZ CARRANZA-BAÑUELOS DE BUREBA	20,0	211	1	146	
BU-BA-49	FELICISIMO ORTIZ GARCIA Y OTROS HROS.ESTEBAN ORTIZ VEGA CAMINO VIEJO, 22-BRIVIESCA	33,0	330	1	150	LABOR SECANO
BU-BA-50	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	20,0	195	1	3193	PASTOS
BU-BA-51	EVELINA ORTIZ Y OTROS HROS. DE D. LORENZO ORTIZ SAEZ-ALAYA, 6-3 BRIVIESCA	43,0	421	1	148	LABOR SECANO
BU-BA-52	AYTP. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	152,0	1.532	1	3266	PASTOS
BU-BA-53	ELADIO DIEZ VIADAS-BAÑUELOS DE BUREBA	24,0	240	1	3231	LABOR SECANO
BU-BA-54	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	10,0	100	-	-	CAMINO
BU-BA-55	EVELINA ORTIZ Y OTROS HROS. DE D. LORENZO ORTIZ SAEZ-ALAYA, 6-3 BRIVIESCA	65,0	650	1	148	LABOR SECANO
BU-BA-56	FELICISIMO ORTIZ GARCIA Y OTROS HROS.DE D.E.ORTIZ VARGA CAMINO VIEJO, 22-BRIVIESCA	85,0	850	1	150	LABOR SECANO
BU-BA-57	AYTO. BAÑUELOS DE BURENA-BAÑUELOS DE BUREBA	2,0	20	-	-	CAMINO
BU-BA-58	FELICISIMO ORTIZ GARCIA Y OTROS HROS.D.E. ORTIZ VARGA CAMINO VIEJO, 22-BRIVIESCA	18,0	144	1	164	LABOR SECANO
BU-BA-59	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	35,0	160	-	-	CAMINO
BU-BA-60	INES PALACIOS CARRANZA-GALICIA, 4 - IZ.-VITORIA	70,0	711	1	165	LABOR SECANO
BU-BA-60 BIS00	CARLOS LABARGA PALACIOS-BAÑUELOS DE BUREBA	70,0	711	1	165	
BU-BA-61	M.PILAR PALACIOS DIEZ-NTRA.SRA. DE BELEN, 6-2-BURGOS	58,0	580	1	166	LABOR SECANO
BU-BA-62	AYTO. BAÑUELOS DE BUREBA-BAÑUELOS DE BUREBA	7,0	72	-	-	CAMINO
BU-BA-63	FERNANDO GARCIA HERNANDEZ-AVDA. VENTORRO, 1-BRIVIESCA	91,0	910	1	167	LABOR SECANO
BU-BA-63 BIS00	JESUS GARCIA GARCIA-SANTA TERESA, 4 -1 A-BRIVIESCA	91,0	910	1	167	
BU-BA-64	CIRIACO RUIZ MONEO ATT. JOSE M. RUIZ SAEZ-ARBOLEDAS, 7 - 3 B BRIVIESCA	38,0	380	1	188	LABOR SECANO
BU-BA-65	JACINTO DIEZ VIADAS-BAÑUELOS DE BUREBA	156,0	1.466	1	169	LABOR SECANO
BU-BA-66	JULIO ROJAS CARRANZA-JOAQUIN COSTA, 31-2-BRIVIESCA	23,0	294	1	172	LABOR SECANO
BU-BA-67	JACINTO DIEZ VIADAS-BAÑUELOS DE BUREBA	116,0	1.160	1	170	LABOR SECANO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

Proyecto: 477-Ramal a Enercrisa Provincia: BU-Burgos Municipio: BL-Belorado

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION SP(ML)	AFECCION OT(M2)	DATOS CATASTRALES POL	DATOS CATASTRALES PAR	NATURALEZA
BU-BL-1	JESUS GARCIA GARCIA-PL. SANTA TERESA, 4-BRIVIESCA	77,0	762	5	177	LABOR SECANO
BU-BL-2	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	11,0	107	5	3750	ERIAL
BU-BL-3	NATIVIDAD ROJAS MONEO-POLVORIN VIEJO, 11-4 A-VITORIA	149,0	1.505	5	176	LABOR SECANO
BU-BL-3 BIS00	EUSEBIO HERNANDO SAEZ-QUINTANALORANCO	149,0	1.505	5	176	
BU-BL-4	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	4,0	15	5	3748	PASTOS
BU-BL-5	AYTO. BELORADO-PL. MAYOR, 1-BELORADO	3,0	30	-	-	CAMINO
BU-BL-6	ROSA MANERO SAEZ E HIJOS-SAN JUAN, 9 2-ORDUÑA	58,0	564	5	170	LABOR SECANO
BU-BL-6 BIS00	ANGEL GARCIA LOPEZ-QUINTANALORANCO	58,0	564	5	170	
BU-BL-7	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	21,0	202	5	3747	ERIAL
BU-BL-8	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	9,0	98	5	3754	ERIAL
BU-BL-9	JUSTO SAEZ GARCIA-QUINTANALORANCO	36,0	377	5	172	LABOR SECANO
BU-BL-10	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	2,0	61	5	3755	ERIAL
BU-BL-11	RICARDO GARCIA GARCIA-PL.CONSTITUCION ESPAÑOLA, 17-BURGOS	196,0	1.951	5	173	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION SP(ML)	AFECCION OT(M2)	DATOS CATASTRALES POL	DATOS CATASTRALES PAR	NATURALEZA
BU-BL-12	AYTO. BELORADO-PL. MAYOR, 1-BELORADO	14,0	140	-	-	CAMINO
BU-BL-13	GLICERIO SAEZ RUIZ-QUINTANALORANCO	303,0	3.045	5	195	LABOR SECANO
BU-BL-14	AYTO. BELORADO-PL. MAYOR, 1-BELORADO	6,0	60	-	-	CAMINO
BU-BL-15	SEVERIANO SAEZ SAEZ-SALOU, 1 -3 H-BILBAO	34,0	276	5	164	LABOR SECANO
BU-BL-16	AMADA DIEZ LOPEZ-QUINTANALORANCO	0,0	132	5	163	LABOR SECANO
BU-BL-17	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	28,0	198	5	3604	PASTOS
BU-BL-18	CANDIDA CARRANZA LOPEZ Y OTROS HROS. S. GARCIA CASTRILLO DEL RIO, 14-MIRANDA DEL EBRO	108,0	1.105	1	162	LABOR SECANO
BU-BL-19	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	70,0	700	1	3597	PASTOS
BU-BL-20	FELIPE MONEO SAEZ-QUINTANALORANCO	6,0	58	1	159	LABOR SECANO
BU-BL-21	AYTO. BELORADO-PL. MAYOR, 1-BELORADO	3,0	30	-	-	CAMINO
BU-BL-22	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	28,0	284	1	3594	PASTOS
BU-BL-23	FELIPE MONEO SAEZ-QUINTANALORANCO	161,0	1.592	1	159	LABOR SECANO
BU-BL-24	AUSENCIO RUIZ SAEZ-QUINTANALORANCO	119,0	1.190	1	160	LABOR SECANO
BU-BL-25	AYTO. BELORADO-PL. MAYOR, 1-BELORADO	11,0	110	-	-	CAMINO
BU-BL-26	EUSEBIO HERNANDO SAEZ-QUINTANALORANCO	360,0	3.542	5	152	LABOR SECANO
BU-BL-27	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	34,0	244	5	3583	PASTOS
BU-BL-28	ENCARNACION SAEZ GARCIA-SAN BRUNO, 9 -3 C-BURGOS	30,0	336	5	151	LABOR SECANO
BU-BL-29	AYTO. BELORADO-PL. MAYOR, 1-BELORADO	6,0	60	-	-	CAMINO
BU-BL-30	ENCARNACION SAEZ GARCIA-SAN BRUNO, 9-3 C-BURGOS	83,0	664	5	150	LABOR SECANO
BU-BL-31	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	2,0	88	5	3056	ERIAL
BU-BL-32	FLORIANO SAEZ GARCIA-QUINTANALORANCO	321,0	3.222	5	16	LABOR SECANO
BU-BL-33	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	28,0	242	5	3058	PASTOS
BU-BL-34	ASCENSION BARCENAS Y OTROS HROS. D. FCO. SAEZ CASTRILLO SAN JULIAN, 9-3-BURGOS	203,0	2.014	5	20	LABOR SECANO
BU-BL-34 BIS00	FLORIANO SAEZ GARCIA-QUINTANALORANCO	202,0	2.014	5	20	
BU-BL-35	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	105,0	974	5	3058	PASTOS
BU-BL-36	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	51,0	522	5	3058	PASTOS
BU-BL-37	ASCENSION BARCENAS Y OTROS HROS. D. FCO. SAEZ CASTRILLO SAN JULIAN, 9-3-BURGOS	0,0	30	5	20	LABOR SECANO
BU-BL-37 BIS00	FLORIANO SAEZ GARCIA-QUINTANALORANCO	0,0	30	5	20	
BU-BL-38	AYTO. BELORADO-PL. MAYOR, 1-BELORADO	3,0	30	-	-	CAMINO
BU-BL-39	ABDON CASTRILLO LOPEZ Y OTROS HROS. DE D. P. CASTRILLO SAEZ CTRA. QUINTANILLABON, 4-2-BRIVIESCA	17,0	160	5	3054	LABOR SECANO
BU-BL-40	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	46,0	448	5	3055	PASTOS
BU-BL-41	PEDRO SAEZ LOPEZ-SAN ROQUE, 29-3-BRIVIESCA	116,0	1.172	5	21	LABOR SECANO
BU-BL-42	AYTO. BELORADO-PL. MAYOR, 1-BELORADO	4,0	40	-	-	CAMINO
BU-BL-43	MARIA AMOR MONEO SAEZ-ARBOLEDAS, 7-BRIVIESCA	436,0	4.270	5	69	LABOR SECANO
BU-BL-44	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	1,0	63	5	3230	PASTOS
BU-BL-45	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	48,0	488	5	3230	PASTOS
BU-BL-46	MARIA AMOR MONEO SAEZ-ARBOLEDAS, 7-BRIVIESCA	16,0	160	5	69	LABOR SECANO
BU-BL-47	AGUSTIN SAEZ LOPEZ-QUINTANALORANCO	24,0	232	5	70	LABOR SECANO
BU-BL-48	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	71,0	710	5	3230	PASTOS
BU-BL-49	NEMESIA LOPEZ GARCIA-TXONTA, 29 -1-EIBAR	10,0	100	5	3269	LABOR SECANO
BU-BL-49 BIS00	AMADOR HERNAEZ SAEZ-CONSTITUCION ESPAÑOLA, 13-BURGOS	10,0	100	5	3269	
BU-BL-50	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	28,0	280	5	74	LABOR SECANO
BU-BL-50 BIS00	FLORIANO SAEZ GARCIA-QUINTANALORANCO	28,0	280	5	74	
BU-BL-51	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	21,0	278	5	3230	PASTOS
BU-BL-52	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	36,0	302	5	3266	LABOR SECANO
BU-BL-52 BIS00	FLORIANO SAEZ GARCIA-QUINTANALORANCO	36,0	302	5	3266	
BU-BL-53	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	12,0	120	5	3265	LABOR SECANO
BU-BL-53 BIS00	FLORIANO SAEZ GARCIA-QUINTANALORANCO	12,0	120	5	3265	
BU-BL-54	AYTO. BELORADO-PL. MAYOR, 1-BELORADO	7,0	70	-	-	CAMINO
BU-BL-55	MILAGROS RUIZ SAEZ Y OTROS HROS.D. JAIME GARCIA GARCIA-VALCUERNA, 4 LOGROÑO	94,0	1.036	5	38	LABOR SECANO
BU-BL-55 BIS00	ANGEL GARCIA LOPEZ-QUINTANALORANCO	94,0	1.036	5	38	
BU-BL-56	MILAGROS RUIZ SAEZ Y OTROS HROS.D.JAIME GARCIA GARCIA-VALCUERNA, 4 LOGROÑO	13,0	42	5	3143	LABOR SECANO
BU-BL-56 BIS00	ANGEL GARCIA GARCIA-QUINTANALORANCO	13,0	42	5	3143	
BU-BL-57	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	200,0	2.085	5	3150	PASTOS
BU-BL-58	ISIDORA GARCIA GOMEZ-COLON, 27-MIRANDA DE EBRO	12,0	112	5	3148	LABOR SECANO
BU-BL-59	MILAGROS RUIZ SAEZ Y OTROS HROS. DE D.JAIME GARCIA GARCIA VALCUERNA, 4-LOGROÑO	12,0	135	5	38	LABOR SECANO
BU-BL-59 BIS00	ANGEL GARCIA GARCIA-QUINTANALORANCO	12,0	135	5	38	
BU-BL-60	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	137,0	876	5	3150	PASTOS
BU-BL-61	ISIDORA GARCIA GOMEZ-COLON, 27-MIRANDA DE EBRO	4,0	25	5	3119	LABOR SECANO
BU-BL-62	ISIDORA GARCIA GOMEZ-COLON, 27-MIRANDA DE EBRO	19,0	110	5	3135	LABOR SECANO
BU-BL-63	EUSEBIO HERNANDO SAEZ-QUINTANALORANCO	40,0	384	5	3133	LABOR SECANO
BU-BL-64	JUNTA VECINAL QUINTANALORANCO-QUINTANALORANCO	15,0	162	5	3132	PASTOS
BU-BL-65	BEATRIZ SAEZ CORCUERA-QUINTANALORANCO	13,0	146	5	27	LABOR SECANO
BU-BL-66	AYTO. BELORADO-PL. MAYOR, 1-BELORADO	12,0	122	-	-	CAMINO
BU-BL-67	BEATRIZ SAEZ CORCUERA-QUINTANALORANCO	25,0	150	5	27	LABOR SECANO
BU-BL-68	DIPUTACION PROVINCIAL BURGOS SERV. VIAS Y OBRAS-PASEO ESPOLON, 34 BURGOS	25,0	250	-	-	CARRETERA
BU-BL-69	CLARA GARCIA ABAD-QUINTANALORANCO	5,0	104	5	48	LABOR SECANO
BU-BL-70	CONFED. HIDROG. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	6,0	60	-	-	ARROYO
BU-BL-71	ATILANO GOMEZ CASILLAS-SANTA LUCIA, 53-HARO	154,0	1.540	5	54	LABOR SECANO
BU-BL-71 BIS00	FLORIANO SAEZ GARCIA-QUINTANALORANCO	154,0	1.540	5	54	
BU-BL-72	CONFED. HIDROG. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	4,0	40	-	-	ARROYO
BU-BL-73	ISIDORA GARCIA GOMEZ-COLON, 27-MIRANDA DE EBRO	40,0	341	5	55	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION SP(ML)	AFECCION OT(M2)	DATOS CATASTRALES POL	DATOS CATASTRALES PAR	NATURALEZA
BU-BL-74	AUSENCIO RUIZ SAEZ-QUINTANALORANCO	5,0	35	5	57	LABOR SECANO
BU-BL-75	CONFED. HIDROG. EBRO-PASO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	25,0	280	-	-	ARROYO
BU-BL-76	AUSENCIO RUIZ SAEZ E HIJOS-QUINTANALORANCO	82,0	886	5	56	LABOR SECANO
BU-BL-77	CONFED. HIDROGR. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	5,0	50	-	-	ARROYO
BU-BL-78	AGUSTIN SAEZ LOPEZ-QUINTANALORANCO	153,0	1.530	5	58	LABOR SECANO
BU-BL-79	CONSUELO SAEZ GARCIA-BIZKARGUI, 2 -6 B-BILBAO	257,0	2.570	5	62	LABOR SECANO
BU-BL-79 BIS00	BONIFACIO SAEZ LOPEZ-QUINTANALORANCO	257,0	2.570	5	62	
BU-BL-80	RAQUEL RIAÑO CARRERAS Y HNAS.-AIG ESMORTES, 3 -2 -3-BARCELONA	40,0	400	5	360	LABOR SECANO
BU-BL-81	AYTO. BELORADO-PL. MAYOR, 1-BELORADO	11,0	110	-	-	CAMINO
BU-BL-82	CONFED. HIDROGR. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	8,0	80	-	-	ARROYO
BU-BL-83	GABINO GARCIA GOMEZ-QUINTANALORANCO	55,0	590	5	358	LABOR SECANO
BU-BL-84	MODESTO CASTRILLO REIZABAL-SANTA TERESA, 4 - 5C-BRIVIESCA	0,0	63	5	319	LABOR SECANO
BU-BL-85	CONFED. HIDROGR. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	3,0	30	-	-	ARROYO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

Proyecto: 477-Ramal a Enercrisa Provincia: BU-Burgos Municipio: CE-Cerezo de Río Tirón

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION SP(ML)	AFECCION OT(M2)	DATOS CATASTRALES POL	DATOS CATASTRALES PAR	NATURALEZA
BU-CE-1	PERPETUA ABAD LOPEZ-PABLO CASALS, 31-1-BURGOS	154,0	1.532	2	126	LABOR SECANO
BU-CE-1 BIS00	GABRIEL SAEZ GARCIA-QUINTANALORANCO	154,0	1.532	2	126	
BU-CE-2	EMILIANO SAEZ RUIZ-SAN ROQUE, 45 -3-BRIVIESCA	117,0	1.170	2	125	LABOR SECANO
BU-CE-2 BIS00	ANGEL GARCIA LOPEZ-QUINTANALORANCO	117,0	1.170	2	125	
BU-CE-3	RUFINO CARRERA REIZABAL-MAYOR, 4-CEREZO DE RIO TIRON	173,0	1.798	2	119	LABOR SECANO
BU-CE-4	CONFED. HIDROGR. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	72,0	400	-	-	ARROYO
BU-CE-5	LUCIANA RIAÑO TORRES-MAYOR, 37-CEREZO DE RIO TIRON	0,0	60	2	120	LABOR SECANO
BU-CE-6	ELISA GARCIA CUESTA CARMEN RUIZ GARCIA Y HNOS.-MAYOR, 72-BELORADO	64,0	785	2	118	LABOR SECANO
BU-CE-7	ELISA GARCIA CUESTA CARMEN RUIS GARCIA Y HNOS.-MAYOR, 72-BELORADO	43,0	430	2	117	LABOR SECANO
BU-CE-8	ELISA GARCIA CUESTA CARMEN RUIZ GARCIA Y HNOS.-MAYOR, 72-BELORADO	48,0	458	2	116	LABOR SECANO
BU-CE-9	DIPUTACION PROVINCIAL BURGOS SERVICIO VIAS Y OBRAS PASEO ESPOLON, 34-BURGOS	11,0	110	-	-	CARRETERA
BU-CE-10	MANUEL CASTRILLO ALCAIDE-ARZOBISPO DE CASTRO, 3 -2C-BURGOS	42,0	371	2	115	LABOR SECANO
BU-CE-11	CONFED. HIDROGR. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	7,0	70	-	-	ARROYO
BU-CE-12	ENCARNACION GORDO MONTAÑA-RIO DEBA, 2 -PRAL.DCHA.-SAN SEBASTIAN	155,0	1.532	2	114	LABOR SECANO
BU-CE-12 BIS00	JOSE MARIA MARTINEZ RUIZ-ANDRES CEREZO, 44-CEREZO DE RIO TIRON	155,0	1.532	2	114	
BU-CE-13	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	5,0	61	-	-	CAMINO
BU-CE-14	ENCARNACION GORDO MONTAÑA-RIO DEBA, 2 PRAL. DCHA.-SAN SEBASTIAN	96,0	773	2	114	LABOR SECANO
BU-CE-14 BIS00	JOSE MARIA MARTINEZ RUIZ-ANDRES CEREZO, 44-CEREZO DE RIO TIRON	96,0	773	2	114	
BU-CE-15	CANDIDO MIGUEL PUENTE-OLIVO, 7-CEREZO DE RIO TIRON	127,0	1.344	2	223	LABOR SECANO
BU-CE-16	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	59,0	582	-	-	CAMINO
BU-CE-17	SEGUNDO CASTRILLO RUIZ-VILLALON, 9-4-BURGOS	5,0	48	3	237	LABOR SECANO
BU-CE-18	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	44,0	120	3	2003	PASTOS
BU-CE-19	JUAN I. RIAÑO REVUELTA Y OTROS HROS, D.I.RIAÑO ORTIZ ANDRES CEREZO, 17-CEREZO DEL RIO TIRON	28,0	275	3	230	LABOR SECANO
BU-CE-20	CONFED. HIDROGR. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	6,0	60	-	-	ARROYO
BU-CE-21	JUAN I. RIAÑO REVUELTA Y OTROS HROS. DE D.IGNACIO RIAÑO ORTIZ ANDRES CEREZO, 17-CEREZO DEL RIO TIRON	156,0	1.704	3	230	LABOR SECANO
BU-CE-22	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DEL RIO TIRON	46,0	370			CAMINO
BU-CE-23	CONFED. HIDROGR.EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	21,0	218	-	-	ARROYO
BU-CE-24	PEDRO MONERO EZQUERRA-CID. 17-CEREZO DE RIO TIRON	67,0	352	3	240	LABOR SECANO
BU-CE-25	CONFED. HIDROGR. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	4,0	40	-	-	ARROYO
BU-CE-26	HELEODORO MARTINEZ MARTIN-SOTO, 21-CEREZO DE RIO TIRON	309,0	3.090	3	241	LABOR SECANO
BU-CE-27	CONFED. HIDROGR. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	3,0	30	-	-	ARROYO
BU-CE-28	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	8,0	80	-	-	CAMINO
BU-CE-29	VICENTE Y SEBASTIAN GALLAIZO TORRES-ANDRES CEREZO, 3-1 CEREZO DE RIO TIRON	57,0	556	3	205	LABOR SECANO
BU-CE-30	CONFED. HIDROGR. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	12,0	132	-	-	ARROYO
BU-CE-31	JOSE MARTINEZ MARTIN-ANDRES CEREZO, 44-CEREZO DE RIO TIRON	188,0	2.005	3	190	LABOR SECANO
BU-CE-32	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	75,0	750	3	206	LABOR SECANO
BU-CE-32 BIS00	ISIDRO GARCIA GARCIA-SAN VITORES, 1-CEREZO DE RIO TIRON	75,0	750	3	206	
BU-CE-33	CONFED. HIDROG. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	4,0	40	-	-	ARROYO
BU-CE-34	BIENVENIDA TORRES LAZARO-SAN VITORES, 11-CEREZO DE RIO TIRON	7,0	70	3	207	LABOR SECANO
BU-CE-35	ESTEFANA MANERO BUSTO-SANTA AGUEDA, 19-CEREZO DE RIO TIRON	132,0	1.320	3	208	LABOR SECANO
BU-CE-36	CONFED. HIDROGR. EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	4,0	40	-	-	ARROYO
BU-CE-37	MARISOL GONZALEZ-PEDROSO ALBIZTUR Y HNO.-LOS CELLOS, 20 CEREZO DE RIO TIRON	125,0	1.187	3	209	LABOR SECANO
BU-CE-38	PERFECTO TORRES SIERRA-MAYOR, 23-CEREZO DE RIO TIRON	38,0	380	3	3102	LABOR SECANO
BU-CE-39	ALICIA A. CARRERA RIAÑO-MAYOR, 87-CEREZO DE RIO TIRON	11,0	110	3	3103	LABOR SECANO
BU-CE-40	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	52,0	535	3	3095	PASTOS
BU-CE-41	VISITACION CEREZO BARRASA-SAN VITORES, 47-CEREZO DE RIO TIRON	24,0	248	3	3105	LABOR SECANO
BU-CE-42	ANGELES MARTINEZ QUINTANA-EL CISNE, 6-CEREZO DE RIO TIRON	13,0	130	3	3099	LABOR SECANO
BU-CE-43	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	8,0	72	3	3095	PASTOS
BU-CE-44	VISITACION CEREZO BARRASA-SAN VITORES, 47-CEREZO DE RIO TIRON	12,0	126	3	3098	LABOR SECANO
BU-CE-45	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	52,0	520	3	3095	PASTOS
BU-CE-46	ANGLES MARTINEZ QUINTANA-CISNE, 6-CEREZO DE RIO TIRON	10,0	100	3	3097	LABOR SECANO
BU-CE-47	LORENZO FERNANDEZ CARRERA-HUERTA, 15-CEREZO DE RIO TIRON	71,0	722	3	3094	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION SP(ML)	AFECCION OT(M2)	DATOS CATASTRALES POL	DATOS CATASTRALES PAR	NATURALEZA
BU-CE-48	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	6,0	60	-	-	CAMINO
BU-CE-49	EMILIO SERRA MONTAÑA-MAYOR, 65-CEREZO DE RIO TIRON	40,0	412	25	3092	LABOR SECANO
BU-CE-50	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	46,0	460	25	3087	PASTOS
BU-CE-51	JESUS CARRERA RIAÑO-PALACIOS, 7-CEREZO DE RIO TIRON	71,0	719	25	3096	LABOR SECANO
BU-CE-52	CARMELA MAROTA DELGAUDIO-ANDRES CEREZO, 19-CEREZO DE RIO TIRON	41,0	395	25	3097	LABOR SECANO
BU-CE-53	RICARDO REIZABAL MERINO-JESUS RIAÑO, 1-CEREZO DE RIO TIRON	17,0	112	25	3099	LABOR SECANO
BU-CE-54	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	18,0	162	-	-	CAMINO
BU-CE-55	JACINTO GUTIERREZ MARTINEZ-MAYOR, 57-CEREZO DE RIO TIRON	61,0	667	28	1806	LABOR SECANO
BU-CE-56	CANDIDO RIAÑO RIAÑO-CID, 2-CEREZO DE RIO TIRON	131,0	1.296	25	1456	LABOR SECANO
BU-CE-57	CONFEDER. HIDROGRAFICA EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	60,0	446	-	-	RIO
BU-CE-58	CANDIDO MIGUEL PUENTE-OLIVO, 7-CEREZO DE RIO TIRON	68,0	632	25	1455	LABOR SECANO
BU-CE-59	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	36,0	360	-	-	CAMINO
BU-CE-60	ALVARO FAJARDO AUSUCUA Y OTROS HROS.DE D. M. AUSUCUA CARRERA JSUS RIAÑO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	60,0	653	28	1803	LABOR SECANO
BU-CE-61	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	89,0	896	28	1802	LABOR SECANO
BU-CE-61 BIS00	JOSE MANUEL RIAÑO CORRAN-JESUS RIAÑO, 5-CEREZO DE RIO TIRON	89,0	896	28	1802	
BU-CE-62	JOSE GARCIA RIAÑO-SAN ISIDORO, 8-CEREZO DE RIO TIRON	69,0	668	28	3045	LABOR SECANO
BU-CE-63	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	128,0	1.233	28	3058	PASTOS
BU-CE-64	VITORES RIAÑO LOZANO Y OTROS HROS. DE M.RIAÑO RIAÑO-LEON, 3 CEREZO DE RIO TIRON	0,0	34	28	3046	LABOR SECANO
BU-CE-65	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	6,0	60	-	-	CAMINO
BU-CE-66	CRIMIDESA-CEREZO DE RIO TIRON	162,0	1.608	34	3003	ERIAL
BU-CE-67	CONFEDER. HIDROGRAFICA EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	3,0	30	-	-	ARROYO
BU-CE-68	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	4,0	40	-	-	CAMINO
BU-CE-69	RICARDO TORRES PERES Y OTROS HROS.DE AURELIO TORRES RIAÑO HERRERIA, 9-CEREZO DE RIO TIRON	46,0	441	28	5795	LABOR SECANO
BU-CE-70	MARIA SIERRA DAVALOS-MAYOR, 79-CEREZO DE RIO TIRON	23,0	243	28	1794	LABOR SECANO
BU-CE-70 BIS00	JOSE MARIA MARTINEZ RUIZ-ANDRES CEREZO, 44-CEREZO DE RIO TIRON	23,0	243	28	1794	
BU-CE-71	FELIX PUENTE MONTAÑANA-LA LUNA, 5-CEREZO DE RIO TIRON	0,0	10	28	1793	LABOR SECANO
BU-CE-71 BIS00	LUIS SANTOS MERINO MOLINA-JESUS RIAÑO, 2-CEREZO DE RIO TIRON	0,0	10	28	1793	
BU-CE-72	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	81,0	1.253	28	3020	PASTOS
BU-CE-73	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	87,0	507	-	-	CAMINO
BU-CE-73/1	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	0,0	52	28	3024	PASTOS
BU-CE-73/2	JESUS RIAÑO HERRANZ-ANDRES CEREZO, 31-CEREZO DE RIO TIRON	0,0	10	28	1800	CAMINO PARTICUL
BU-CE-74	ANGEL RIAÑO BARRANCO-GLORIETA DE LOS CELLOS, 12 CEREZO DE RIO TIRON	24,0	238	28	3019	LABOR SECANO
BU-CE-75	CRIMIDESA-CEREZO DE RIO TIRON	77,0	423	-	-	CAMINO
BU-CE-76	CRIMIDESA-CEREZO DE RIO TIRON	0,0	276	34	3010	ERIAL
BU-CE-77	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	0,0	60	28	3007	PASTOS
BU-CE-78	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	31,0	490	28	3001	PASTOS
BU-CE-79	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	4,0	48	-	-	CAMINO
BU-CE-80	IRENE REIZABAL REIZABAL-RUCLERA, 3-CEREZO DE RIO TIRON	53,0	545	28	3006	LABOR SECANO
BU-CE-81	MARCIANA REIZABAL GARCIA-JESUS RIAÑO, 9-CEREZO DE RIO TIRON	65,0	589	28	3005	LABOR SECANO
BU-CE-82	PAULINO AUSUCUA CARRERA-M.C. JUIZUBIA, 8-4 B-FUENTERRABIA	1,0	20	28	3004	LABOR SECANO
BU-CE-82 BIS00	LORENZO FERNANDEZ CARRERA-HUERTAS, 15-CEREZO DE RIO TIRON	1,0	20	28	3004	
BU-CE-83	AYTO. DE CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10 CEREZO DE RIO TIRON	4,0	40	-	-	CAMINO
BU-CE-84	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	4,0	40	-	-	CAMINO
BU-CE-85	CONFEDER. HIDROFRAFICA EBRO-PASEO SAGASTA, 27-ZARAGOZA	22,0	330	-	-	RIO TIRON
BU-CE-86	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10-CEREZO DE RIO TIRON	722,0	7.220	27	4490	PAST/ARB.RIBERA
BU-CE-86 BIS00	JUNTA CASTILLA-LEON. CONSEJ. MEDIO AMB. Y ORDEN.TERRITORIO GLORIETA BILBAO, S/N-BURGOS	722,0	7.220	27	4490	

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 477-Ramal a Enercrisa Provincia: BU-Burgos Municipio: CE-Cerezo de Río Tirón

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION SE(M2)	AFECCION SP(ML)	AFECCION OT(M2)	DATOS CATASTRALES POL	DATOS CATASTRALES PAR	NATURALEZA
BU-CE-86PO	AYTO. CEREZO DE RIO TIRON-ANDRES CEREZO, 10 CEREZO DE RIO TIRON	108	0,0	0	27	4490	PASTOS
BU-CE-86PO BIS0	JUNTA CASTILLA-LEON. CONSEJ. MEDIO AMB. Y ORDEN. TERRITORIO GLORIETA BILBAO, S/N-BURGOS	108	0,0	0	27	4490	

8668.-81.890

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Por Orden Foral n.º 1857/93, de fecha 15 de abril, del Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Vizcaya se ha resuelto expediente de resarcimiento de daños por rotura de 3 m.l. de pretil en la carretera BI-636, Bilbao-Reinosa, km. 15,200, el día 16 de abril de 1991, con el vehículo matrícula M-2768-ID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.073/1977, de 8 de febrero (B.O.E. n.º 117 de 17 de mayo de 1977), por importe de quince mil quinientas diez (15.510) pesetas, a don Francisco Feito Alvarez, con domicilio en la calle Santurce, 6 de Villarcayo (Burgos). (Expte. número 10.638).

Habiendo resultado imposible la comunicación personal y de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

se le notifica por el presente anuncio advirtiéndole que contra la citada Orden Foral puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículos 69 y 70 de la Norma Foral 3/87, de 13 de febrero, Boletín Oficial de Vizcaya anexo al del día 23 de febrero, así como cualquiera otro que estime oportuno.

Bilbao, a 26 de octubre de 1994. — El Diputado Foral de Obras Públicas, Federico I. Bergaretxe Zurimendi.

8299.–3.420

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Anuncios de subastas de bienes inmuebles

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos), hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra José Luis Alonso González y su esposa, Carmen Pinto Luis, por delitos a la Tesorería General a la Seguridad Social con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

"Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 31 de marzo de 1992 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados propiedad de José Luis Alonso González y su esposa, Carmen Pinto Luis, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 18 de enero de 1995 a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto número 716/1986 de 7 de marzo, "B.O.E. 91, de 16 de abril de 1986) y en los artículos 133 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que la desarrolla (B.O.E. 261, de 31 de octubre de 1986).

Notifíquese esta Providencia a los deudores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios."

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º – Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Finca urbana: Edificación compuesta de dos plantas; ocupa una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados por planta, con garaje anexo, con una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados. Se encuentra enclavada en la parcela de terreno, sita en el término de Mambrilla de Castejón al sitio de las Bodegas, calle Camino Deseminados, 42. Linda: norte, con propiedad de Juan Fuente; sur, Camino de las Bodegas; este, propiedad de Luis Arranz Arranz y Oeste, Camino de las Bodegas. Parcela catastral: 0112042.

2.º - El tipo de subasta para la primera licitación es de 6.800.000 pesetas, siendo la postura mínima los dos tercios de dicho tipo.

3.º – Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizado depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General. Si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º - Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto al anterior, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º - Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

6.º - Que el acto se dará por terminado cuando con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

7.º - Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianza de este nuevo tipo.

8.º - Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose éstos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la plaza de la Virgencilla, número 7, de Aranda de Duero, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

9.º - Que en cualquier momento posterior al que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

10. - Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

11. - Que sobre los inmuebles se desconoce que existan cargas.

12. - Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate, así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte a los deudores, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Aranda de Duero, a 10 de noviembre de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

8670.–18.430

Don José Angel Rivas Sánchez, Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos), hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, don Gregorio Sáiz Adrián, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

"Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de don Gregorio Sáiz Adrián, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 18 de enero de 1995 a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, sita en la calle Vitoria, número 16, 7.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en el artículo 146 y siguientes del Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 25-10-91).

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios."

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º– Que los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Bienes:

Municipio: Lerma Ref. Catastral: 103987. Superficie: 1,4488

Paraje: Los Llanos (Labor secano)

Municipio: Lerma Ref. Catastral: 105076. Superficie: 0,4548

Paraje: El Roble (Labor secano)

Valoración y tipo de licitación: 350.000 pesetas, en primera licitación.

2.º– Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de las fincas por las que desee pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la entidad librada.

3.º– Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo señalado en el punto primero anterior.

4.º– Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase, se adjudicará el lote a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

5.º– En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formalizando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por 100 del tipo de subasta.

6.º– Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

7.º– Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.º– Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Aranda de Duero, plaza de la Virgencilla, número 7, 2.º. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º– Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

10.– Que si en la primera licitación no existiesen postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de las fincas no adjudicadas, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituir depósitos por plazo de media hora en cuantía proporcional al nuevo tipo e importe del 25 por 100 de éste en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

11.– Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

12.– Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

13.– Que asimismo la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito si no fuesen objeto de remate.

14.– Que sobre en inmueble que se enajena, se desconoce que existan cargas.

Advertencias:

Por el presente anuncio se participa a Gregorio Sáiz Adrián, a su cónyuge, acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virutalidad legal.

Recurso:

Contra esta Providencia de subasta y anuncio de la misma podrá formularse recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Aranda de Duero, a 9 de noviembre de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

8474.–20.900

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Víctoriano Miguel Antón, concepto de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanzón

(Embalse de Uzquiza), a través de la tubería de abastecimiento de Burgos, en término municipal de Castrillo del Val (Burgos), con destino al abastecimiento del sector número 3 urbanización carretera de Logroño.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. – Se concede al Ayuntamiento de Castrillo del Val, autorización para derivar un caudal continuo equivalente de 2,02 litros/seg. del río Arlanzón (Embalse de Uzquiza), de la tubería para abastecimiento de Burgos, en término municipal de Castrillo del Val, con destino al abastecimiento del sector número 3 urbanización carretera de Logroño.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda. – Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Ramón Valle Levy, en fecha 25 de noviembre de 1993, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 19.410.224 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera. – Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, libremente designado por el concesionaio, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Ingeniero de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta. – La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 sobre renovación de concesiones.

Quinta. – Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. – El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima. – La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. – Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena. – Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido, o que pueda establecerse, por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima. – Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. – El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Duodécima. – Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Décimotercera. – Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las

Aguas, en este organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 17 de octubre de 1994. — El Presidente, José M.ª de la Guía Cruz. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8494.–17.860

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Andrés Vicario Vegas y otro, S.C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de taller reparación de automóviles en carretera Madrid-Irún, naves Taglosa, 184 (Exp. 259-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de noviembre de 1994. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

8748.–3.800

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado don Mariano Martín Soto, en representación de TUBISA, la devolución de la fianza constituida mediante aval, para responder de los trabajos de reposición del parqué de la pista del polideportivo "El Plantío", se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 10 de noviembre de 1994. — El Presidente del Consejo de Administración, Germán Pérez Ojeda.

8740.–3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Don José Ignacio Monasterio Sáez, solicita licencia municipal para acondicionamiento de local en planta baja del edificio sito en calle Duque de Frías, número 8, de esta ciudad, con destino a bar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Briviesca, a 3 de noviembre de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

8789.–3.800

Don Oscar Alvarez Martín, solicita licencia municipal para reforma y acondicionamiento general de local sito en calle Pedro Ruiz, número 30, bajo, derecha, con fachada también a la Avenida Reyes Católicos, en esta ciudad, con destino a bar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Briviesca, 15 de noviembre de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

8790.-3.800

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Habiéndose solicitado ante este Ayuntamiento licencia de obras para construcción de nave de ganado ovino, que promueve don Leonardo Arranz Alcalde, en el paraje «Las Adoberas», se pone de manifiesto a los interesados el expediente por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, a efectos del examen del mismo y presentación de las reclamaciones que sean oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de las Cortes de Castilla y León.

En Santa Cruz de la Salceda, a 19 de octubre de 1994. – La Alcaldesa, Mercedes Perdiguero Díaz.

8477.–3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda. Negociado Contratación

Anuncio de concurso

Objeto.- Es objeto de la presente licitación la instalación del transformador en el Mirador del Parque del Castillo, conforme al proyecto técnico elaborado por el ingeniero industrial don Alfonso de la Fuente Mateo.

Reclamaciones.- Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación.- El presupuesto de dicha licitación asciende a la cantidad de 9.991.219 pesetas, incluidos gastos generales, I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías.- La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 180.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.- Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas.- En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de Proposición.- "Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de ..... según poder bastante que acompaña) enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso para la instalación del transformador en el Mirador del Parque del Castillo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., del día ....., de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a rea-

lizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado."

Burgos, 3 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8750.–7.030

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Se expone al público el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de acceso al polígono industrial en Regumiel de la Sierra, con un presupuesto de ejecución de 8.791.299 pesetas, según el proyecto redactado por doña Silvia Calderón Martínez. Se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de pública subasta para la ejecución de dicha obra, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El expediente completo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas, "Obra de acceso al Polígono Industrial", con arreglo al proyecto técnico redactado por doña Silvia Calderón Martínez.

Tipo: Ocho millones setecientas noventa y una mil doscientas noventa y nueve pesetas (8.791.299 pesetas).

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en un plazo de seis meses.

Fianzas: Fianza provisional: el 2% del tipo base.

Fianza definitiva: el 4% del tipo base.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: A las 14 horas del día en que finaliza la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don ....., de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., y con D.N.I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., actuando en nombre propio (o en nombre y representación de ....., según acredito mediante .....), enterado de la convocatoria de subasta convocada por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de acceso al polígono industrial en el precio de ..... pesetas, (en letra y en número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente. — Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Regumiel de la Sierra, a 24 de noviembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

8795.–17.480

Ayuntamiento de Fuentebureba

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de carretera de Fuentebureba a Calzada de Bureba, y adoptado el acuerdo de Expropiación por este Ayuntamiento en sesión de fecha ocho de octubre de 1994 para las citadas obras cuyo proyecto técnico esta incluido en el Programa Operativo Local, Objetivo 1. 1994-1999, anualidad 1994, aprobado por la Excma. Diputación Provincial el 14-7-1994 con un presupuesto total de 20.000.000 de pesetas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139 de 21 de julio de 1994 obtenida la utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación en la descripción material de los bienes.

- Finca número 8. Polígono 1. Término de La Varga o La Serna. Superficie 6 Ha, 84 a, 30 ca.

Titular catastral: Alonso Martínez, Pedro y Marroquín Alonso, María.

Titularidad Registral: Doña Milagros Alonso Marroquín, don José Alonso Marroquín, doña Julia Alonso Marroquín, doña Delfina Alonso Marroquín y don Angel Alonso Marroquín, propietarios por quintas e iguales partes indivisas adquiridas a título de herencia.

Linda: Norte, camino de Berzosa de Bureba; sur, camino de Calzada de Bureba; este, hermanos Busto, finca 5, hermanos Cortázar, finca 6 y Vitores Cortázar, finca 7; oeste, Concepción Cortázar, finca 9 y Aurelio Cortazar, finca 10.

Superficie a expropiar: 380 metros cuadrados en la parte sur, junto al camino de Calzada-Fuentebureba. Valoración, 45.630 pesetas.

- Finca número 28. Polígono 3. Término de los Arcos o Mojón de Medio Mundo. Superficie 18 a, 80 ca.

Titular catastral: Cornejo Ruiz, Braulio.

Titularidad Registral: Don Braulio Cornejo Ruiz y doña Casilda Marroquín Ortiz. Régimen de propiedad: Ganancial.

Linda, norte: Camino de Fuentebureba; sur, camino de Calzada a Fuentebureba; este, vértice caminos de Calzada y Fuentebureba y oeste, don Marino Cornejo Ruiz, finca 29. Superficie a expropiar, 480 metros cuadrados en la parte sur junto al camino de Calzada a Fuentebureba. Valoración 57.638 pesetas.

- Finca número 44. Polígono 1. Término de Crucero. Superficie 0 Ha, 79 a, 50 ca.

Titular catastral: Cornejo Ruiz, Braulio.

Titularidad registral: Don Braulio Cornejo Ruiz y doña Casilda Marroquín Ortiz. Régimen de propiedad: Ganancial.

Linda: Norte, Camino de Fuentebureba; sur y oeste, camino; este, zona excluida. Superficie a expropiar, 10 metros cuadrados junto al camino de Calzada a Fuentebureba. Valoración, 1.201 pesetas.

- Finca número 38. Polígono 1. Término de Crucero. Superficie 1 Ha, 30 a, 60 ca.

Titular catastral: Marroquín Amigo, Ildefonso.

Titularidad registral: Don Ildefonso Marroquín Amigo y doña Agapita Ortiz Bedón. Régimen de propiedad. Ganancial el 39% y privativo del primero el 61%.

Linda: Norte, camino; sur, camino de Fuentebureba; este, Natividad Fernández, finca 36 y Daniela Fernández, finca 37; oeste Víctor Marroquín, finca 39. Superficie a expropiar 80 metros cuadrados junto al camino de Calzada a Fuentebureba. Valoración, 9.606 pesetas.

- Finca número 39. Polígono 1. Término de Crucero. Superficie 24 a, 20 ca.

Titular catastral: Marroquín Amigo, Víctor.

Titularidad Registral: Don Víctor Marroquín Amigo. Régimen de propiedad: Privativo.

Linda: Norte, camino; sur, camino de Fuentebureba; este, Ildefonso Marroquín, finca número 38 y oeste, Marcos González, finca 40. Superficie a expropiar, 30 metros cuadrados, junto al camino de Calzada de Bureba a Fuentebureba. Valoración, 3.602 pesetas.

En Fuentebureba, 20 de octubre de 1994. — El Alcalde, Julián Cortázar Díez.

8798.–11.970

ESTE BOLETIN ESTA CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO